



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA
RADICADO: 2021-00308-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver y se allegaron respuestas de entidades bancarias. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

I. Por ser procedente la petición elevada el 29 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del proceso, se corrige el párrafo segundo del numeral 3º del auto proferido el 25 de marzo del año en curso, en el sentido de indicar que el nombre correcto del abogado reconocido es NELSON RUBÉN BOHÓRQUEZ CABALLERO, y no como por error involuntario se plasmó.

II. Por Secretaría remítase al correo electrónico del abogado antes referido, el presente proceso, como se indicó en auto del 25 de marzo del presente año.

III. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados los oficios provenientes del Banco Davivienda, del ICA, de Bancamía, del Banco Colpatria, del Banco Falabella, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y de Bancoomeva, allegadas en marzo y abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria